

INFRAESTRUCTURA DE FIRMA DIGITAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

LEY N° V-0591-2007

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ACUERDOS CON SUSCRIPTORES

Contenido

INTRODUCCION	3
1. Solicitud de Certificado y Descripción de los Certificados.....	3
2. Procesamiento de la Solicitud de Certificado del Suscriptor.....	3
3. Obligaciones ante la revocación o expiración	3
4. Política de Privacidad	3
5. Limitaciones de la responsabilidad.....	3
5.1. Fuerza mayor	3
5.2. Casos en los cuales el Certificador puede limitar su responsabilidad.....	3
6. Legislación Aplicable y Procedimientos de Resolución de Conflictos.....	4
7. Cesión de derechos	4
8. Contactos.....	4
9. Vigencia	4
10. Modificaciones a este acuerdo.....	4

INTRODUCCION

El acuerdo establecido entre el Certificador Licenciado Provincial y el suscriptor determina los derechos y obligaciones de las partes en lo que respecta a la solicitud, aceptación y uso de certificados digitales.

El presente documento identifica los contenidos mínimos que el Certificador Licenciado Provincial debe incluir en el acuerdo que establezca con los suscriptores de certificados.

1. Solicitud de Certificado y Descripción de los Certificados

Detallará los términos y condiciones relacionados con la solicitud, aceptación y uso del certificado por parte del suscriptor, como así también la generación y uso de las claves criptográficas.

2. Procesamiento de la Solicitud de Certificado del Suscriptor

Describirá los pasos que el Certificador Licenciado Provincial sigue desde la recepción de la solicitud hasta la aprobación y emisión del certificado, y en su caso, los de su posterior renovación o re emisión.

3. Obligaciones ante la revocación o expiración

Detallará las obligaciones del suscriptor y del Certificador Licenciado Provincial ante la revocación y ante la expiración del certificado reflejando lo que indica la Política de Certificación correspondiente.

4. Política de Privacidad

Describirá lo especificado en la Política de Privacidad (Anexo VI) y en la presente Resolución.

5. Limitaciones de la responsabilidad

5.1. Fuerza mayor

Señalará las circunstancias que por ser ajenas a la voluntad de las partes no generan derecho a indemnización a favor del damnificado.

5.2. Casos en los cuales el Certificador puede limitar su responsabilidad

Indicará las limitaciones de responsabilidad, conforme la legislación vigente en materia de firma digital, reflejando lo indicado en el apartado "Responsabilidades" de la Política de Certificación.

6. Legislación Aplicable y Procedimientos de Resolución de Conflictos

Incorporará una descripción reflejando lo especificado en la correspondiente Política de Certificación, conforme los requisitos exigidos en el Anexo II de esta Resolución.

7. Cesión de derechos

Indicará que ninguno de los derechos del suscriptor bajo los términos del presente acuerdo puede ser cedido o transferido.

8. Contactos

Incluirá los datos de un responsable del Certificador Licenciado Provincial para actuar como nexo incluyendo como mínimo denominación del servicio de atención de consultas, dirección de correo electrónico institucional y número de teléfono.

9. Vigencia

Indicará el plazo de vigencia del Acuerdo con Suscriptores y la fecha a partir de la cual se hará efectivo el mismo.

10. Modificaciones a este acuerdo

Describirá las condiciones bajo las que se pueden cambiar los términos del Acuerdo con Suscriptores y como serán refrendadas por el suscriptor.